

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL,

09 May 2012

DECRETO N° 614 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Técnico Paramédico en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : JUAN PABLO LASTRA NAVARRETE
C.N.I. : 15.500.720-6
JORNADA DE TRABAJO : 22 HORAS SEMANALES
Lunes a Viernes (Según necesidades del Servicio)
CATEGORIA : C
NIVEL CARRERA : 13
DURACION CONTRATO : 01/01/2012 Hasta 31/12/2012 o mientras sea necesario sus servicios.-
SUELDO BASE : \$89.327.-
ASIG. AT. PRIMARIA : \$89.327.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 7.542.-

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE POR ARCHIVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
V° B° ASESOR JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/VVB/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal (2)
- 5.- Interesado